643

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
Nº 1298

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 14 DIC 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA Nº 260/2015, caratulado: "S/ ADQUISICIÓN INSUMOS PARA IMPRESORAS T.C.P.", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 601/2015 obrante a fojas 4, se autorizó el gasto para la adquisición de tonners para las impresoras del Tribunal de Cuentas, conforme las características indicadas por el Asesor Informático a fs. 1.

Que se procedió a solicitar cotización a TRES (3) empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, según constancias obrantes a fojas 5 a 8, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 02 de Diciembre de 2015 a las 12:00 horas, recepcionándose UNA (1) sola oferta, perteneciente a la firma "ECOPRINT" de Romina Noelia ESCOFET, la cual obra agregada de fojas 8 a 11.

Que mediante Nota Interna Nº 3009/2015 Letra: TCP-DA, se dio intervención al Asesor Informático.

Que mediante Nota Interna Nº 3012-AI-2015, obrante a fojas 14 de las actuaciones del Visto, el Asesor Informático Américo VERES, informa que si bien todos los productos ofrecidos concuerdan con las características solicitadas, no se garantiza la productividad y calidad de estos elementos, por lo que recomienda no adquirir los mismos y realizar un nuevo llamado. Asimismo deja constancia que DOS (2) de los cartuchos cotizados son originales y corresponden a las características solicitadas.

Que en virtud de lo expresado por el Sr. Asesor Informático, respecto de la productividad y calidad de los elementos cotizados en los renglones 001 a 006, por la firma"ECOPRINT" de Romina Noelia ESCOFET, de la Compra Directa Nº 30/2015, se considera pertinente desestimar por oferta inadmisible y habilitar un nuevo llamado para los citados renglones.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial Nº 674/2011 y Resolución de Contaduría General 04/2015.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18º inciso l) de la Ley Provincial Nº 1015 y Jurisdiccional de Compras Vigente, conforme Decreto Provincial Nº 415/15.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia Nº 601/2015, para la adquisición de OCHO (8) tonners para las impresoras del Tribunal de Cuentas, correspondientes a los Renglones Nº 007 y 008, a la firma "ECOPRINT" de Romina Noelia ESCOFET, según detalle de presupuesto obrante de fojas 08 a 11, por la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 44/100 ($ 5.249,44), delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

643 - -

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 1299

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la oferta presentada por la firma "ECOPRINT" de Romina Noelia ESCOFET, en el marco de la Contratación Directa autorizada por Resolución de Presidencia Nº 601/2015, para la adquisición de los tonners correspondientes a la Compra Directa Nº 30/2015 para los renglones 001 a 006, de acuerdo lo expresado en los considerandos mediante Nota Interna Nº 3012-AI-2015, obrante a fojas 14 de las actuaciones del Visto.

ARTÍCULO 3º.- Habilitar un nuevo llamado de la Contratación Directa autorizada por Resolución de Presidencia Nº 601/2015, para la adquisición de los tonners correspondientes a la Compra Directa Nº 30/2015 para los renglones 001 a 006, de acuerdo lo expresado en los considerandos mediante Nota Interna Nº 3012-AI-2015, obrante a fojas 14 de las actuaciones del Visto, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y Decreto Provincial Nº 674/11.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 643 - - /2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia